Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 014 -2016-MDMM

Mariano Melgar, 22 ENE 2016

VISTO:

El Informe No. 062-ABASTOS-2016-MDMM, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, sobre la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar para el Ejercicio Presupuestal 2016.

Y CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, de conformidad con el Artículo VII del Título Preliminar de la Ley No. 27972;

Que, según la Ley de Contrataciones del Estado, cada entidad elabora el Plan Anual de Contrataciones el mismo que debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el Artículo 15° de la Ley No. 30225, Ley de Contrataciones del Estado y los Artículos 5° y 6° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo No. 350-2015-EF, regulan el procedimiento de formulación y aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Estado, que deberá ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA); publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Municipalidad Distrital de Mariano Melgar - Gerencia de Asesoría Jurídica - Arequipa

Que, dentro de este Marco Legal merituando el Informe No. 062-ABASTOS-2016-MDMM de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales y Proveído No. 213-2016-GA, de la Gerencia de Administración, se debe aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar para el Ejercicio Presupuestal 2016;

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Artículo 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y, estando a lo dispuesto por esta Alcaldía.

Municipalidad Distrital Mariano Melgar - Gerencia Municipal - Arequipa

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016, que en Anexo sellado y firmado por la Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales, y la Gerencia de Administración forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación contenida en la presente resolución publique el Plan aprobado en el Artículo precedente y la Resolución de Aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución por la Gerencia Municipal y las diferentes Gerencias, Divisiones y/o Unidades de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Oficina Secretaría General
MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR
Abog. Jeremie A. Sánchez Velarde
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital - Alcaldía - Mariano Melgar
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Pedro Edwin Martínez Talavera
ALCALDE